

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**BANCO CENTRAL DE RESERVA****Autorizan misión en el exterior de funcionario para participar en evento a realizarse en Costa Rica****RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0039-2024-BCRP-N**

Lima, 27 de agosto de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) para participar en el V Seminario de Riesgos - Riesgo de crédito que se realizará del 25 al 27 de setiembre de 2024 en la ciudad de San José, Costa Rica;

La Gerencia de Operaciones Internacionales tiene entre sus objetivos administrar eficientemente las reservas internacionales y velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones externas del Banco;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 22 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Joseph Gianfranco Díaz Faustino, Especialista en Evaluación del Desempeño y Riesgos de la Gerencia de

Operaciones Internacionales, del 25 al 27 de setiembre de 2024, a la ciudad de San José, Costa Rica, y el pago de los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, a fin de que participe en el evento indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 536,75
Viáticos	US\$ 325,00
TOTAL	US\$ 861,75

Artículo 3°.- Esta resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2320923-1

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES****Aprueban la Norma que establece los lineamientos que regulan el funcionamiento del Mecanismo Público - Privado de Intercambio de Información Financiera del Perú (MEPIF)****RESOLUCIÓN SBS N° 03330-2024**

Lima, 18 de setiembre de 2024

**El Peruano****COMUNICADO****PROCESOS CONSTITUCIONALES**

Se hace de conocimiento a los entes emisores de Resoluciones de Procesos Constitucionales que todas las solicitudes de publicación se efectúan solo a través de la plataforma digital del Portal de Atención al Cliente -PGA-, a la que deberán acceder con el usuario y contraseña otorgado a cada Entidad.

Los archivos que se remiten a través del PGA, deben adecuarse a las exigencias de la plataforma y cumplir con el mandato legal que dispone su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Si la Resolución incluye cuadros o tablas de texto, éstos deben ser editables; si incluye imágenes, formulas, gráficos etc, éstos deben ser legibles y en alta resolución.

El contenido de los archivos es de responsabilidad de la entidad que lo remite, conforme a los términos y condiciones del PGA.

NOTA: Las Entidades que aún no cuenten con usuario y contraseña para acceder al sistema PGA, pueden solicitar su registro al correo normaslegales@editoraperu.com.pe

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES